



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL CANARIAS SURF FILM FESTIVAL A TRAVÉS DE JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA PARA LA CAMPAÑA DE DOMINGOS COMERCIALES 2024 DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO.

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

El Órgano de Contratación con competencias en esta materia de conformidad con los estatutos societarios de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., es su Consejo de Administración.

No obstante, lo anterior, en virtud de los poderes que dicho Consejo de Administración tiene otorgados, es competente para la contratación de los servicios y obras que lleve a cabo la entidad dentro de su actividad y objeto social, la Consejera Delegada, hasta un tope de 100.000 €.

En la memoria que forma parte del expediente, se motiva la necesidad e idoneidad de la contratación de **la producción y desarrollo del evento ‘Canarias Surf Film Festival’** para la celebración de un ‘Domingo Comercial’, los días 19 y 20 de octubre de 2024, en el entorno de la Plaza del Príncipe, contratación que se tramitará por negociado sin publicidad. La utilización de dicho procedimiento de contratación se encuentra justificada con motivo de la aplicación de lo establecido 168. a) 2º, de acuerdo con las determinaciones del Informe de necesidad de 10 de julio de 2024, en que se determina lo siguiente:

Dada la repercusión y éxito de este espectáculo, que cubre con los objetivos propuestos por la Sociedad de Desarrollo y que encaja con el perfil de público al que se dirigen las actividades a celebrar. Se ha decidido incorporar por tanto la celebración del Canarias Surf Film Festival 2024 a la programación los Domingos Comerciales 2024, por encontrarla idóneas para la dinamización del comercio.

El Canarias Surf Film Festival, es un evento de características artísticas diferenciadas sin alternativas razonables de acuerdo con su configuración, lo que impide que su contratación se produzca a través de otro medio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normativa de pertinente aplicación, por medio del presente **SE ACUERDA:**

ÚNICO. - Iniciar el expediente de contratación cuyo objeto es la contratación de **la producción y desarrollo del evento ‘Canarias Surf Film Festival’** para la





celebración de un 'Domingo Comercial', los días 19 y 20 de octubre de 2024, en el entorno de la Plaza del Príncipe.

Doña Carmen Dolores Pérez Pérez

Consejera Delegada
(documento firmado electrónicamente)

